

RES. 2753/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0001018, Ent. N° 4212/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la prórroga de la compra directa con la Cooperativa Social ARQUITECTAS DE LA VIDA para brindar servicio de compañía y cuidado de personas en el Centro Joanicó Dependientes, por el término de 8 meses a partir del 1.1.2019;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, con fecha 28.8.2019, observó el gasto derivado de la prórroga en tanto derivaba de un contrato originariamente observado, reiterado y mantenida la observación, por lo que la subsiguiente tramitación, de continuar el servicio, se encuentra alcanzada por la observación original, extendiendo sus efectos a todas sus actuaciones posteriores;

2) que en esta oportunidad la Contadora Auditora remite copias de las decisiones de la Ministra respectiva, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas, por las cuales:

2.a) Resolución N° 1650/2019 del 11.9.2019 por la que autorizó una nueva prórroga del contrato, transfiriendo a la Cooperativa la suma de \$ 8:008.160; y

2.b) Resolución N° 1847 del 11.10.2019 por la cual reitera el gasto ante la Contadora Auditora del Tribunal, por la suma de hasta \$8:008.160;

3) que la Contadora Auditora, con fecha 17.10.2019, intervino el gasto por reiteración;

CONSIDERANDO: que se mantienen incambiadas las razones por las cuales se observó el gasto de la prórroga con fecha 28.8.2019, siendo las mismas de carácter insubsanables;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada en Sesión de fecha 28.8.2019;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo y la Contadora Auditora;
- 4)** Oficiar a esa Secretaría de Estado.

dc